



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2022

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

B.

Denominación

ASOCIACIÓN ASPERGER MADRID

Régimen Jurídico²

ASOCIACIÓN

Registro de Asociaciones³

COMUNIDAD DE MADRID. CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

26094

Fecha de Inscripción⁴

04/10/2003

CIF

G83914648

C. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Calle Bohonal

Número

15-17

Código Postal

208053

Localidad / Municipio

MADRID

Provincia

MADRID

Teléfono

917862728

Dirección de Correo Electrónico

info@aspergermadrid.org

Fax:

Matilde Rguez - Patiño



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

Promover el bien común de las personas con Síndrome de Asperger asociados o familiares directos de asociados desde su infancia y juventud hasta las etapas de su vida adulta y vejez, a través de actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales y deportivas, mediante la promoción, creación, organización o patrocinio de centros de diagnóstico o evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia, centros de pedagogía especial, residencias, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, unidades hospitalarias, servicios médicos, o colaboración con los ya existentes, todo ello de conformidad con los planes de actuación que apruebe la Asamblea General, así como la información y asesoramiento sobre problemas generales del síndrome de Asperger y, en general, la representación y defensa de los intereses de las personas con Síndrome de Asperger ante toda clase de organismos, administración central, institucional, local y autonómica, personas físicas o jurídicas, Entidades públicas o privadas, de cualquier clase o naturaleza, tanto nacionales como internacionales

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
488	0	488

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Atención integral a personas con síndrome de Asperger y/o Trastorno del Espectro del Autismo y sus familias.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

ÁREA TERAPÉUTICA

• SERVICIO DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN:

El servicio de diagnóstico ofertado por la Asociación Asperger Madrid tiene como objetivo determinar si la persona presenta o no síndrome de Asperger o Trastorno del Espectro Autista (TEA) y ofrecer orientaciones en base al juicio clínico emitido.

• INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS (TERAPIAS):

Las intervenciones especializadas de la Asociación Asperger Madrid tienen como principal objetivo propiciar la mejora de la calidad de vida de las personas con síndrome de Asperger y de sus familias. Un aspecto que se tendrá especialmente en cuenta es favorecer la integración de las personas diagnosticadas con este síndrome en los diferentes entornos en los que se desenvuelven. Estas intervenciones son realizadas por profesionales con formación especializada y años de experiencia.

1. PSICOTERAPIA

Terapia individual :En la intervención individual se trabajarán los aspectos emocionales (toma de conciencia, implicación de esas emociones en el momento vital de la persona, gestión de las emociones...), los aspectos relacionales (cómo se maneja el acercamiento y/o evitación del contacto con los otros, dinámicas de relación habituales, aspectos cognitivos vinculados con las relaciones sociales, roles más frecuentemente asumidos...), los aspectos familiares y otras áreas importantes para la persona como pueden ser la académica y/o laboral. Esta intervención se podrá dar en el contexto natural de la persona usuaria.

Terapia de familia: La terapia familiar se realiza para trabajar, entre otros aspectos, la comunicación y los sistemas de relación entre la familia, con el fin de mejorar la convivencia y las relaciones entre todos los miembros de la familia.



Terapia en el contexto natural: Se prestan apoyos a través del empoderamiento de las personas más significativas para la persona con síndrome de Asperger. Se actúa en los contextos donde la familia detecte una necesidad de apoyo en relación a su hijo/a. Está dirigido a familias cuyo hijo/a tiene entre 0 y 13 años. El trabajo colaborativo con la familia y con las escuelas, se construyen herramientas que permitan a la familia dar respuesta a las necesidades que detectan en su hijo/a en su día a día.

2. MUSICOTERAPIA

La musicoterapia es la utilización de la música y sus elementos (ritmo, melodía, armonía, silencio) con el fin de facilitar comunicación, expresión, interacción y aprendizaje. La musicoterapia es un proceso de intervención en un contexto terapéutico buscando mejorar la salud física, emocional, social e intelectual.

3. TALLERES DE FAMILIAS

Formación a familias: Durante el curso académico se ofertan sesiones formativas a familias, para mejorar el conocimiento sobre cuestiones relativas a la vida de las personas con síndrome de Asperger

Taller de padres y madres: El taller de padres y madres tiene como objetivo favorecer la toma de conciencia de los padres y madres (se recomienda la asistencia de ambos) de sus estrategias educativas, de cómo ejercen su rol de padres dentro de la familia, de las ideas que tienen acerca de cuestiones como los límites y las normas, etc. También puede ayudar a los asistentes a desarrollar herramientas para afrontar los retos a los que deben enfrentarse día a día. El taller es un espacio de diálogo, discusión e intercambio de experiencias. Además, el compartir este espacio con otras personas que están viviendo o han vivido situaciones similares ayuda a los padres a expresar lo que sienten, sentirse comprendidos, expresar sus frustraciones, dudas, o compartir experiencias positivas y satisfactorias.

Taller de hermanos: El Taller de hermanos es una actividad que se realiza en dos únicas sesiones y está dirigida a niños (6-12 años) y adolescentes (mayores de 12 años) que tengan un hermano con síndrome de Asperger. El objetivo de este Taller es proporcionarles información y trabajar cómo es para ellos la convivencia con un hermano con este trastorno y poder ofrecer orientaciones a sus padres sobre la relación entre ellos.

ÁREA SOCIAL

1. INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:

Información sobre la Asociación Asperger Madrid: Las personas interesadas pueden solicitar una entrevista con la trabajadora social en la que se ofrecerá información sobre la Asociación y su funcionamiento (movimiento asociativo) así como sobre los distintos servicios y programas ofertados por la Asociación.

Información a familias (Recursos, ayudas y trámites): Aquellas familias que lo necesiten pueden concertar una cita con la trabajadora social para información sobre recursos y ayudas existentes así como sobre los trámites que hay que realizar para solicitarlos.

Asesoramiento a profesores y otros profesionales: Se ofrece orientación a profesores que necesiten resolver dudas y dificultades con alumnos con síndrome de Asperger (SA), previa petición de cita con los profesionales de la Asociación. Los padres, asimismo, pueden solicitar a los profesionales de la Asociación que acudan al centro educativo (según disponibilidad de los profesionales). Ver apartado "Intervenciones especializadas: 4. Intervención educativa" o centro de salud de referencia.

2. PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER

Tiene como objetivo mejorar la empleabilidad de las personas con TEA, así como dotar de recursos de formación, información y consulta sobre el mercado laboral. Las intervenciones se realizarán en tutorías individuales y en talleres grupales. Se abordarán temas como: el perfil profesional (aptitudes y puntos débiles, valores en el trabajo, etc.), funcionamiento de una empresa, relaciones laborales (con jefes y compañeros), comunicación y habilidades sociales aplicadas al mundo laboral, o cómo enfrentarse a una entrevista de trabajo, entre otros. También realizamos prospección empresarial con actividades de sensibilización, formación, apoyo en el puesto de trabajo y actividades de voluntariado corporativo.

Previa a la inserción laboral las personas pueden solicitar un servicio de acompañamiento en la etapa formativa, para contar con el apoyo necesario para finalizar con éxito la etapa de formación en la vía adulta, carente de apoyos obligados por normativa legal.

3. PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

El objetivo de este programa es que las personas con síndrome de Asperger tengan una vivencia de su ocio como una experiencia positiva y que pongan en práctica habilidades y destrezas para poder realizar actividades libremente en función de sus preferencias y aficiones, en compañía de otras personas, fomentando así las relaciones interpersonales y la creación de lazos de amistad. Para este programa hay tres monitores responsables de las actividades. En la realización de las mismas cuentan con la ayuda indispensable del Equipo de voluntarios.

Matilde Rguez - Patiño



Tanto los monitores como los voluntarios han sido formados por la Asociación Asperger Madrid. Se realizan dos actividades al mes con cada uno de los grupos de edad. Una actividad de día completo y una salida de fin de semana cada 2 meses.

Tenemos 4 grupos dentro del programa:

- Grupo de niños (5 a 13 años)
- Grupo de adolescentes (14 a 18 años)
- Grupo de pre-adultos (18 a 25 años)
- Grupo de adultos (25 años en adelante)

Vacaciones de verano: Surge con la idea de desarrollar una salida en periodos vacacionales con los chicos/as de 14 a 25 años. Se crea con el objetivo de fomentar su autonomía y capacidad de decisión sobre las actividades a realizar y organización de las mismas (comidas, limpieza del espacio, salidas culturales y de ocio...)

Futbolero@s: El grupo de Futbolero@s (mayores de 16 años) tiene como objetivo ofrecer la posibilidad de jugar al fútbol en un ambiente relajado donde lo que se busca es divertirse y pasarlo bien con los compañeros. No es necesario haber jugado previamente en un equipo ni dominar este deporte.

4. AUTONOMÍA PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE

Asperger Madrid dispone de un servicio de fomento de la autonomía, para personas con deseos de fomentar la independencia. Se realiza tanto en sesiones grupales, como de manera individual en el entorno de la persona con TEA

MOVIMIENTO ASOCIATIVO:

COMISIONES DE TRABAJO

-Comisión de socios: se responsabilizan de mejorar la comunicación y dinamizar los contactos entre personas asociadas.

-Socios familiares: Realizan un café de padres, organizan la actividad del 18 de febrero y dinamizan el banco del tiempo

-Socios Adultos Asperger: Realizan el encuentro "Teapuntas", promueven la autogestión y organizan la cena de navidad.

-Comisión de educación: reivindican los derechos en el área educativa. Recogen demandas reivindicativas y promueven actuaciones en esa línea.

-Comisión de estatutos: revisan y actualizan los estatutos de la entidad.

-Comisión de estrategia: revisan y actualizan las propuestas y planes estratégicos de la entidad.

ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR ASOCIADOS/AS

Radio "¿Y tú qué opinas?" Tenemos un programa de radio en Radio Vallekas 107.5 fm. Emitimos los sábados por la mañana. Los locutores son chicos y chicas de la entidad que se responsabilizan de gestionar el contenido semanalmente.

Running Grupo deportivo para correr los domingos quincenales por Madrid Río

Café de padres y madres Encuentro de asociados familiares los últimos viernes de cada mes de 19.30 a 21.30, en la Asociación Asperger Madrid

Manimanitas: Canjear tu tiempo por el bien común de la asociación. Se necesita del mantenimiento de la Asociación. Es imprescindible tu colaboración, para el buen funcionamiento.

"Teapuntas" Encuentro de asociados jóvenes (personas con diagnóstico, mayores de 18 años) los terceros viernes de cada mes de 19.30 a 21.30, en la Asociación Asperger Madrid

ÁREA EDUCATIVA

Formación externa: Se ofrece orientación a profesionales que necesiten resolver dudas y dificultades con alumnado con síndrome de Asperger (SA), previa petición de cita con los profesionales de la Asociación.

Formación interna: Compuesta por las siguientes actividades:

Martilde Rguez - Patiño



Intervención grupal en habilidades sociales: El propio contexto grupal, facilita trabajar las interacciones que surgen entre los miembros del grupo, fomentando la toma de conciencia de cómo cada uno se relaciona con los demás. Esto incluye desde las propias ideas y creencias que uno tiene sobre cómo son las relaciones o sobre cómo uno debería comportarse, a las emociones que uno siente en un momento dado o a las acciones que finalmente decidimos (más o menos conscientemente) llevar a cabo.

Programa de apoyo educativo: El objetivo de este servicio es que la persona con síndrome de Asperger, trabaje las destrezas necesarias para la organización y planificación de las actividades educativas, que les permita tener una mejor adaptación al entorno educativo y conseguir así mejores resultados académicos. El programa consta de una valoración personalizada, 2 sesiones de 2 horas de duración a la semana de apoyo educativo, coordinación con el centro y tutorías con las familias.

Breve descripción de la actividad¹¹

La Atención integral a personas con síndrome de Asperger y/o Tea y sus familias consta de ofrecer a las personas, los servicios necesarios para mejorar su calidad de vida y conseguir fomentar así su autonomía personal, para una adecuada integración en la sociedad. Para todo esto realizamos servicios para las personas con TEA, sus familias y la población en general.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	29
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	8

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	14.388,92
a. Ayudas monetarias	14.388,92
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	52.502,93
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	518.689,59

Martilde Rguez - Patiño



Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	18.014,66
b. Reparaciones y conservación	15.940,71
c. Servicios de profesionales independientes	7.055,90
d. Transportes	292,38
e. Primas de seguros	2.847,41
f. Servicios bancarios	365,29
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	332,32
h. Suministros	9.207,67
i. Tributos	260,58
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	2.267,65
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	642.166,01

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	117.047,75
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	341.419,44
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	

Matilde Rguez - Patiño



Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	83.285,12
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	48.186,68
b. Donaciones y legados	40.461,65
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	630.446,50

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

ÁREA TERAPEUTICA:

- Valoración y diagnóstico: 55
- Terapias: 176

ÁREA SOCIAL:

- Información y orientación: 320
- Inserción socio laboral: 80
- Ocio y tiempo libre: 88
- Autonomía Personal: 27
- Voluntariado: 8
- Movimiento asociativo: 590

ÁREA EDUCATIVA

- Personas sensibilizadas: 1.400
- Intervención en habilidades sociales: 76
- Apoyo educativo: 6

Clases de beneficiarios/as:

Población general: Toda la población son beneficiarios del servicio de información y orientación general, tanto por teléfono, e-mail, redes sociales y atención presencial. En esta rama estarían también los profesionales sanitarios, educativos y de servicios sociales que desean información.

Personas asociadas: Unidades familiares que pertenecen a la asociación y reciben el servicio de información más específico.

Matilde Rguez - Patiño



Personas usuarias: personas con síndrome de Asperger y/o TEA y sus familias que usan los servicios de la entidad

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Según los estatutos de la Asociación Asperger Madrid se entiende por una persona con "SÍNDROME DE ASPERGER" (SA) a aquella que presenta dificultades en habilidades comunicativas, sociales y emocionales para relacionarse con los demás y dificultades en la flexibilidad mental y comportamental. Estas dificultades deben estar diagnosticada como tales por un médico, psicólogo, psiquiatra, orientador o personal facultativo legalmente cualificado, siguiendo los criterios recogidos en las clasificaciones internacionales DSM-V o CIE-10, pudiendo corresponder a las categorías de Síndrome/trastorno de Asperger, TEA-Grado uno, TGD de alto funcionamiento, Trastorno de Comunicación o cualquier otra equivalente que se recoja en las actualizaciones posteriores de dichas clasificaciones. La cuota de entrada es de 100 € y la cuota mensual es de 25€. EL programa de información y orientación y el de inserción socio laboral son gratuitos. El resto de servicios tienen un precio ajustado al coste. Hay la posibilidad de recibir los servicios como "beca" con el apoyo de la trabajadora social para buscar ayudas que permitan abonar los costes. Hay un compromiso por parte de la junta directiva de ajustar los costes en función de las subvenciones recibidas. A estos servicios pueden acudir personas ajenas a la Asociación "No socios" si hay plazas vacantes y asumiendo el coste total del servicio.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Población general: Toda la población son beneficiarios del servicio de información y orientación general, tanto por teléfono, e-mail, redes sociales, como presencial en una entrevista de una hora de duración con un profesional. En esta rama también estarían los profesionales sanitarios, sociales y educativos que desean información. En ocasiones se acude a los centros citados anteriormente, para informar en sesiones de una hora.

Personas Asociadas: Unidades familiares que pertenecen a la asociación y reciben el servicio de información más específico mediante e-mails informativos, tablón en la Asociación Asperger Madrid y citas presenciales.

Personas usuarias: Personas con síndrome de Asperger y sus familias que usan los servicios de la Asociación Asperger Madrid. La atención es íntegra en cada programa: información del programa, asistencia al mismo, coordinación con otros profesionales para el trabajo multidisciplinar, seguimiento de la evolución y resultados obtenidos

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La Asociación Asperger Madrid mediante la asistencia integral a personas con síndrome de Asperger y sus familias tiene como mayor logro aumentar la cobertura a esta población en la Comunidad de Madrid. Cada año se incrementa la demanda, se han realizado mejores servicios y más especializados y estamos mejor considerados por las entidades públicas y privadas del sector.

Los resultados se pueden valorar tanto en las personas beneficiarias atendidas, explicadas anteriormente, como en la participación social de la Asociación Asperger Madrid en los distintos foros, sanitarios, educativos y sociales de la Comunidad de Madrid

De cada servicio se realiza una evaluación por parte del profesional y de la persona usuaria para valorar las adquisiciones, el procedimiento y las posibles mejoras de los programas.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Los fines estatutarios se han cumplido en 2022 al 100%.

El número de personas usuarias que participan en las actividades asistenciales ha aumentado. También se han incrementado el número de actividades realizadas por la Asociación Asperger Madrid y modificado la metodología para mejorar la calidad, implementando un sistema de calidad ajustado a la normativa ISO 9001:2015 Cumplimos al ofrecer información y asesoramiento sobre las características del Síndrome ante toda clase de organismos competentes de la Comunidad de

Matilde Rguez - Patiño



Madrid, asumimos el tratamiento psicosocial de las personas con síndrome de Asperger y de sus familias y nos coordinamos con otros centros psicoterapéuticos, sociales y educativos de la Comunidad de Madrid.

La Asociación Asperger Madrid participa como entidad clave para las entidades públicas de la Comunidad de Madrid (Centros Base, centros sanitarios y centros educativos) mediante valoraciones e informes, en procesos de modificación de la capacidad, solicitud de discapacidad y reconocimiento de la dependencia.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
20	100	

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
9	501	

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
1	Musicoterapeuta y limpieza

- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
8	Área Social de la entidad (ocio y tiempo libre e inserción laboral)

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2 (4 locales unificados en 2)	Arrendamiento IVIMA	Calle Bohonal 15-17 y Calle Mudela 2 y 4

Características

- Local Calle Bohonal: 6 despachos, uno de ellos es también sala multifunción, cocina, zona office y aseos. Así como mobiliario, material informático y material fungible que permite desarrollar las actividades con profesionalidad.
- Local Calle Mudela: 8 despachos, 2 salas para intervenciones grupales, 1 sala amplia multifunción, 3 baños 1 adaptado para movilidad reducida. Cuenta con mobiliario, material informático y material fungible que permite desarrollar las actividades con profesionalidad.



[Firma manuscrita]

• Equipamiento

14	ordenadores	Calle Bohonal 15-17
1	impresora	Calle Bohonal 15-17
1	proyector	Calle Bohonal 15-17
1	pantalla,	Calle Bohonal 15-17
14	mesas,	Calle Bohonal 15-17
25	sillas,	Calle Bohonal 15-17
7	armarios,	Calle Bohonal 15-17
1	archivador ignifugo,	Calle Bohonal 15-17
varios	material de papelería.	Calle Bohonal 15-17
8	ordenadores	Calle Mudela 2-4
1	impresora	Calle Mudela 2-4
1	proyector	Calle Mudela 2-4
25	mesas,	Calle Mudela 2-4
70	sillas,	Calle Mudela 2-4
3	armarios,	Calle Mudela 2-4
varios	material de papelería.	Calle Mudela 2-4

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
COMUNIDAD DE MADRID	23.285,12	ADMINISTRACION GENERAL
FONDO SOCIAL EUROPEO	60.000,00	LABORAL

Matilde Rguez-Patiño



6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe
No existen		

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe
No existen		

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación Asperger Madrid se divide en 3 áreas: área terapéutica que gestiona los servicios de tratamiento psicoterapéutico y valoración y diagnóstico, el servicio externo de musicoterapia; área social donde se reciben la primera atención, servicio de información, el programa de inserción socio laboral, la gestión del ocio y tiempo libre y la promoción de la autonomía personal; el área educativa con formaciones internas y externas. Todo el equipo técnico está organizado y dinamizado por la figura de la coordinación técnica y nutrido por el departamento administrativo. Y el ámbito de la junta directiva dónde se organiza la visión estratégica y la gestión de la entidad.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
PALOMA MARTINEZ RUIZ	PRESIDENTA	
Mª NICOLETTA FOIS CONIGLIO	VICEPRESIDENTA	
MANUEL ALVAREZ VALDEMORO	TESORERO	
MIGUEL AULLO CHAVES	SECRETARIO	
ANGELPALOMO LORENZO	VOCAL	
MATILDE RODRIGUEZ-PATIÑO RAMIREZ DE ARELLANO	VOCAL	

Matilde Rguez - Patiño



¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).



¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

²¹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

²⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.